

SA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Ruth Soledad Arango Muñoz
Demandado	Olga Carmen Abuchar Barakat y otro
Radicado	05001-40-03-010-2020-00023-00
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento – requiere

Se incorpora y se pone en conocimiento el oficio N° 5277, allegado por parte del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Medellín, en la cual nos indican que Toman Atenta Nota del embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar al demandado OLGA CARIME ABUCHAR BARAKAT, en el proceso bajo radicado 004-2017-00383.

Se requiere a la parte demandante, para que gestione la notificación personal de la demandada NATALIA ELENA ABUCHAR BARAKAT, de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL
MUNICIPAL
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 41 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 de 03 de 2020 a las 8 A.M.

Secretaría